

# derechos



## Para convivir

*Ideas y propuestas para la sensibilización del alumnado ante situaciones de diversidad*

**RAFAEL MENDIA**

## Derechos de las personas con deficiencia mental

### JUICIO A UNA SOCIEDAD QUE MARGINA

Os proponemos una interesante actividad en base a la "Declaración de los derechos de la persona con deficiencia mental". Vamos a hacer un juicio. Para ello, constituiremos varios grupos de trabajo.



### ACTIVIDADES PARA TODO EL GRUPO

Desmenuzamos la "Declaración de los derechos del deficiente mental" en quince o dieciséis cuestiones que van a constituir el objeto de nuestra investigación.

Con estas cuestiones recogéis información entre las personas que os rodean : padres y madres, parientes, vecinos y vecinas, amigos y amigas , compañeros y compañeras, etc.

Con la información recogida elaboráis un informe, que constituirá el objeto de vuestra AUDIENCIA PUBLICA

Para poner en marcha la «Audiencia Pública», de nuevo os organizáis en grupos:

### GRUPOS DE ACUSACION:

tres o cuatro personas desarrolláis la acusación en base a la información reunida.

### GRUPO DE DEFENSA:

Tres o



cuatro personas, tratáis de defender a una sociedad acusada de presunto delito de "marginación" de la "persona con deficiencia mental".

## **DECLARACION DE LOS DERECHOS GENERALES Y ESPECIALES DEL DEFICIENTE MENTAL**

**Considerando** que la Declaración de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas, proclama que todas las personas de la familia humana sin distinción de ningún género, tienen los mismos e inalienables derechos de dignidad y libertad humana.

**Considerando** que la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas, proclama los derechos del niño física, mental o socialmente deficiente a un tratamiento especial, educación y asistencia requeridos por su peculiar condición...

### **Ahora en consecuencia**

La Liga Internacional de Asociaciones Protectoras de Deficientes Mentales proclama los derechos de los deficientes mentales como sigue:

Artículo I.-El deficiente mental tiene los mismos derechos fundamentales que los demás ciudadanos del mismo país y de la misma edad.

Artículo II.-El deficiente mental tiene derecho a una atención médica y recuperación física adecuadas, así como a una educación, adiestramiento, formación y orientación, que le permitan desarrollar al máximo sus aptitudes y posibilidades cualquiera que sea su grado de incapacidad.

Artículo III.-El deficiente mental tiene derecho a la seguridad económica y a un nivel de vida decente. Tiene derecho a realizar un trabajo productivo o a ejercer otra actividad útil

Artículo IV.-El deficiente mental tiene derecho a vivir con su familia propia o adoptiva, a participar en todos los aspectos de la vida social y a disfrutar de diversiones apropiadas. Si resultara necesario su cuidado en una institución, el ambiente y las condiciones de vida en dicho centro deberán ser las más parecidas posible a la vida normal.

Artículo V.-El deficiente mental tiene derecho a un tutor calificado cuando éste sea necesario para proteger su bienestar personal y sus intereses. Nadie que preste servicios directos al deficiente podrá servir como tal tutor.

Artículo VI.- El deficiente mental tiene derecho a ser protegido contra toda explotación, abuso o trato degradante. Si es acusado legalmente tiene derecho a un juicio equitativo en el que sea reconocido plenamente su grado de responsabilidad.

Artículo VII.-Algunos deficientes mentales debido a la gravedad de sus limitaciones, pueden ser incapaces de ejercitar por sí mismos todos sus derechos de forma adecuada. Para otros, puede resultar apropiada la modificación de alguno de todos estos derechos.

El procedimiento a seguir para su modificación o supresión deberá preservar legalmente al deficiente mental contra toda forma de abuso, deberá basarse en una evaluación de su capacidad social, hecha por expertos calificados y deberá ser sometida a revisiones periódicas, gozando del derecho de apelación ante autoridades superiores.

**TRIBUNAL:** Convocáis la sesión para juzgar en base a los delitos que se le imputan a la sociedad. Abrís la sesión. Dais la palabra, ponéis orden.

**JURADO:** Podéis constituirlo el resto de la clase o del grupo. Tomáis notas. Al final, vais a votar. Incluso podéis aportar vuestros "votos particulares", que son explicaciones adicionales que hacéis los miembros del jurado para

explicar vuestro voto.

**SECRETARIOS DE LA AUDIENCIA:** Tomáis notas, hacéis resúmenes, elaboráis la redacción del informe del juicio

La sentencia se redactará formalmente, con los "considerandos" oportunos, que son razonamientos en que se apoya la sentencia que dictéis.

También haréis público el veredicto mediante los medios de información: periódico escolar, murales, radio escolar, vídeo, etc ..

## EL VEREDICTO

### FORMULACION DE DERECHOS ESENCIALES DE LAS PERSONAS CON DEFICIENCIA MENTAL

(Aprobado en la Asamblea General de ATZEGI el 9.6.90 en Zestoa)

1) *Los Deficientes Mentales tienen derecho a crecer en sus propios hogares con sus familias.*

*Los esfuerzos realizados en los primeros años dirigidos a los Deficientes Mentales y sus familiares pueden ayudar a prevenir e impedir posteriores dificultades.*

2) *Los Deficientes Mentales, cualquiera que sea su grado de afectación, tienen derecho a una educación adecuada y suficiente apoyada en todos los niveles del sistema educativo. Dicha educación deberá impartirse preferentemente en escuelas normales, limitando en lo posible la escolarización en centros específicos.*

3) *Los Deficientes Mentales adultos tienen derecho a un empleo digno y a unas condiciones laborales normalizadas. Aquellos que, excepcionalmente, no pueden alcanzarlo, tienen derecho a una actividad ocupacional dirigida a su mejor ajuste personal y social*

4) *Los Deficientes Mentales adultos tienen derecho a vivir independientemente en lo posible, y en una vivienda adecuada semejante a las de su entorno real.*

5) *Los Deficientes Mentales tienen derecho a decidir sobre la utilización de su tiempo libre y a participar en actividades culturales y recreativas de acuerdo con sus intereses individuales.*

6) *Los Deficientes Mentales tienen derecho a recibir los apoyos y servicios que requieran, en su entorno social.*

7) *Los Deficientes Mentales tienen derecho a compartir sus vidas con otras personas que resulten de su agrado y a tener una vida sexual acorde con las normas éticas y sociales que rigen para el resto de la población con la que vive. También tienen la responsabilidad de ejercer estos derechos de manera que su ejercicio no afecte negativamente a otras personas.*

8) *Los Deficientes Mentales tienen derecho a opinar en decisiones que les conciernen a ellos y a sus vidas.*

9) *Los Deficientes Mentales que no puedan tener ingresos propios tienen derecho a recibir un subsidio que les permita vivir dignamente.*